



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## COMITÉ ELECTORAL

**CARGO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Carta Notarial No. 909-21  
Fecha: 04 JUN 2021

Lima, 27 de mayo del 2021

**CARTA N° 002-2021/CEUNI-UNI**

Señor Doctor  
**RAFAEL SALINAS BASUALDO**  
Calle Oswaldo Herculles 302  
Urb. Santa Catalina – La Victoria  
Presente.-

**NOTARIA DEL VILLAR**  
Av. J.C. Mariátegui 2587 - A Coop. Huancayo  
Lima 10 (Alt. Vía Evitamiento Pte. Nuevo)  
Telf. 385 2220 Telefax 385 2291  
04 JUN. 2021  
**RECIBIDO**  
HORA: 03:28 PM FIRMA: [Firma]

De nuestra consideración:

Lo saludamos, y, le informamos que nos encontramos preparando denuncias contra la Administración Pública, contra todos aquellos que se han concertado, para IMPEDIR la ejecución de la cosa juzgada, que ha producido este Comité Electoral, para INTERDICTAR LA ARBITRARIEDAD, de haber declarado Nula la Elección de quien obtuvo 61.37% de los votos.

La Resolución Rectoral N° 460-2021 del 05 de mayo del 2021, ha sido cuestionada ante el Rectorado, por Carta Notarial en la que informamos nuestra decisión de declararla INAPLICABLE, y de recurrirla ante el Poder Judicial, si ello llega a ser necesario.

Le cursamos la presente porque su nombre aparece en un "comunicado" del 24 de mayo del 2021, y, como de su lectura se desprende violencia y resistencia a la autoridad, y, el RESPALDO al impedimento de la ejecución de una cosa juzgada, le pedimos CORROBORACIÓN, y ante vuestro silencio entenderemos que es usted, es uno de los firmantes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Dr. ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA  
Presidente  
Comité Electoral UNI



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

ANLJ/dat